



Encarnación, 08 de agosto de 2016

RESOLUCIÓN C.D. N° 121/2016

POR LA QUE SE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DEL ORGANIGRAMA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES, CIENCIAS SOCIALES Y CULTURA GUARANÍ DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA.-----

VISTO y CONSIDERANDO:

La sesión de fecha 05 de agosto de 2016 del Consejo Directivo de la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní de la Universidad Nacional de Itapúa.-----

Que, en la misma se ha incluido “Informe de Decanato” en la que se ha dado tratamiento a la presentación realizada por el Decano relacionado a la necesidad de reestructuración del Organigrama de la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní de la Universidad Nacional de Itapúa, teniendo en cuenta que es menester incluir los nuevos Departamento o secciones creadas y/o a crearse en la Institución.-----

Que, la determinación del Organigrama es importante para esta Unidad Académica, habida cuenta que representa de forma gráfica o esquemática los distintos niveles de jerarquía y la relación existente entre ellos y refleja en forma esquemática la descripción de las Unidades que la integran, su respectiva relación, niveles jerárquicos y canales formales de comunicación.-----

Que, el Organigrama es considerado como instrumento dinámico que permite el mejoramiento continuo de la gestión, sujeto a la revisión técnica y modificaciones, que surgen por las necesidades propias de toda Institución, para su actualización permanente y el logro de metas y objetivos programados.-----

Que, la propuesta de organigrama es resultado de la consulta y trabajo conjunto con los Miembros del Consejo Directivo, Decano, Secretaria General, Directora Académica, Jefe de Departamento Administrativo y Jefe de Extensión e Investigación.-----

Que, luego de las deliberaciones correspondientes, el cuerpo colegiado por unanimidad de votos de sus miembros concluye en la pertinencia de su aprobación.-----

Que, es atribución del Consejo Directivo de la Facultad establecer la estructura académica de la Facultad, según lo consagra el Estatuto de la Universidad Nacional de Itapúa en su Art. 38° inc. “d”.-----

POR TANTO

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES, CIENCIAS SOCIALES Y CULTURA GUARANÍ DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES,-----

RESUELVE

Art. 1° ACTUALIZAR el Organigrama de la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní, en los términos del anexo de la presente Resolución.-----

Art. 2° SOLICITAR al Consejo Superior Universitario la homologación correspondiente.-----

Art. 3° COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.-----



.....
Prof. Lic. Noelia Lischuk Barán
 Secretaria General
 Facultad de Humanidades, Ciencia Sociales y Cultura Guaraní




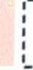



.....
Prof. Dr. Antonio Kiernyezny Rovate
 Decano
 Facultad de Humanidades, Ciencia Sociales y Cultura Guaraní

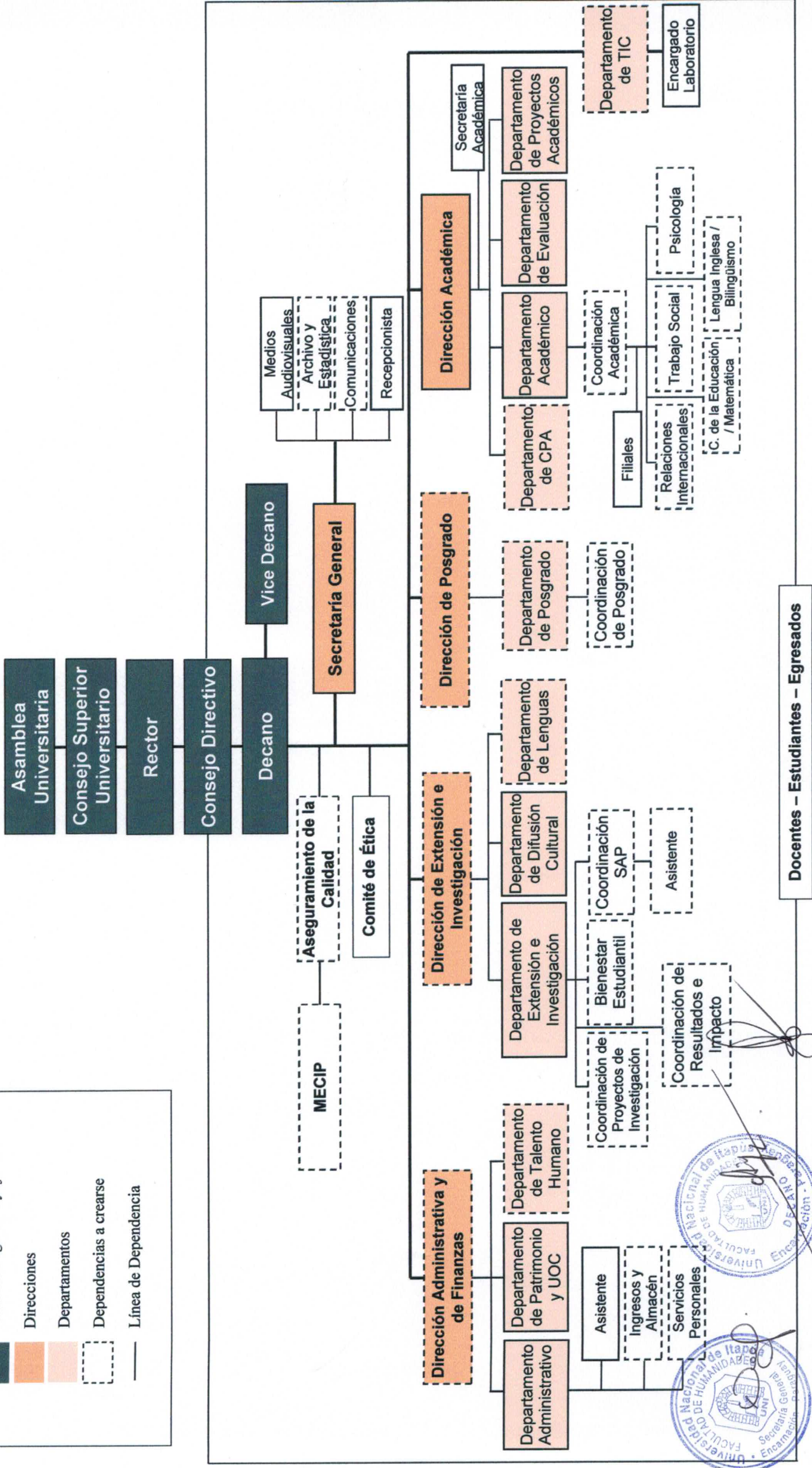
.....
Prof. Dr. Félix Ayala Benítez
 Consejero Docente

Facultad de Humanidades, Ciencia Sociales y Cultura Guaraní

Aprobado por RESOLUCIÓN C.D. N° 121/2016
 Fecha 08 de agosto de 2016

-  Autoridad Legislativa y ejecutiva
-  Direcciones
-  Departamentos
-  Dependencias a crearse
-  Línea de Dependencia

ORGANIGRAMA FACULTAD DE HUMANIDADES, CIENCIAS SOCIALES Y CULTURA GUARANÍ



Docentes – Estudiantes – Egresados

